

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Enero 24 de 2019.

DECRETO EXENTO N° 203 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo Don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
4. Decreto Alcaldicio N° 463, de fecha 27.03.2018, que nombra Subrogancias.

CONSIDERANDO

1. Factura Electrónica N° 2333 del Numero Cliente 400210 - Jardín Infantil "Los Cerezos" San Pablo.

DECRETO

PAGUESE, a la Compañía de Telecomunicaciones Coyhaique Limitada., la suma de \$ 32.000.= (Treinta y dos mil pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Telefonía +Internet del Jardín que se indica:

N° de Cliente	Establecimiento Educacional	Periodo Facturado	Monto a Pagar
400210	Jardín Infantil "Los Cerezos"	ENERO	32.000.=
			\$ 32.000.=

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PRM/MMS/RYTB/MCMO/ksv.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIA ROJAS MEDINA
ALCALDE(S)
COMUNA SAN PABLO

PRM/MMS/RYTB/MCMO/ksv.
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.